

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25829 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, asuma la función de liquidador de la «Mutualidad de Previsión Social de Trabajadores de la R. T. V. E.» en liquidación.

Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Mutualidad de Previsión Social de Trabajadores de la R. T. V. E.», en liquidación, en el que se manifiesta que en la liquidación de la misma concurren las circunstancias previstas en la letra d) del artículo 2.º del Real Decreto-Ley 10/1984, y en la letra d) del artículo 7.º del Real Decreto 2020/1986, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la CLEA, al incumplir los órganos liquidadores su obligación legal de presentar el inventario y el balance de liquidación, pese a los requerimientos realizados al efecto; al encontrarse, no obstante la apariencia formal de cierta actividad, paralizada la liquidación, en perjuicio de acreedores y asegurados; y al resultar su activo inferior al pasivo;

Vistas las alegaciones formuladas por los liquidadores al informe de la Intervención del Estado, ya mencionado, y aceptando el informe de la Subdirección General de Inspección;

Visto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 32 del precitado Real Decreto 2020/1986;

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la liquidación de la «Mutualidad de Previsión Social de Trabajadores de la R. T. V. E.», en liquidación.

Segundo.—Que, a la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, venzan las relaciones jurídicas entre la Entidad y los mutualistas derivadas de la condición de éstos como tomadores de seguro o asegurados.

Madrid, 22 de octubre de 1991.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

25830 RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21, 22 y 23 de octubre de 1991, y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 20 de octubre de 1991, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 27, 28, 29 y 30 de octubre de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de octubre de 1991:

Combinación ganadora: 24, 41, 49, 38, 34, 22.

Número complementario: 47.

Número del reintegro: 9.

Día 21 de octubre de 1991:

Combinación ganadora: 11, 21, 36, 24, 23, 4.

Número complementario: 12.

Día 22 de octubre de 1991:

Combinación ganadora: 7, 29, 31, 20, 14, 21.

Número complementario: 19.

Día 23 de octubre de 1991:

Combinación ganadora: 15, 31, 9, 27, 37, 1.

Número complementario: 10.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 43/91, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 27 de octubre de 1991, a las veintiuna treinta horas, y los días 28, 29 y 30 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 23 de octubre de 1991.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

25831 RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las subvenciones estatales anuales abonadas a las distintas formaciones políticas, con derecho a las mismas, durante el tercer trimestre del presente ejercicio 1991.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, el Estado concede a las distintas Entidades políticas con representación en el Congreso de los Diputados una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre aquéllas, acorde a los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

Esta financiación pública, que se abona en doce mensualidades, para gastos de mantenimiento ordinario, se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el Programa 463A, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo al crédito 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el tercer trimestre de los vigentes Presupuestos Generales del Estado para 1991 la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades:

	Pescetas
Partido Socialista Obrero Español	865.850.790
Partido Popular	607.575.177
Izquierda Unida	154.024.188
Convergencia i Unió	117.577.716
Centro Democrático y Social	151.767.597
Partido Nacionalista Vasco	29.985.216
Partido Andalucista	18.709.404
Unión Valenciana	14.843.025
Eusko Alkartasuna	14.784.675
Euskadiko Ezkerra	11.719.056
Partido Aragonés Regionalista	7.643.943
Agrupaciones Independientes de Canarias	6.616.119
Partido de los Socialistas de Cataluña (PSC-PSOE)	128.867.295
Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular	13.426.986
Partido Popular-Centristas de Galicia	12.228.360
Iniciativa per Catalunya	24.187.950

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 81.º de la Ley 31/1990, con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 1991.—El Subsecretario, Santiago Varela Díaz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

25832 RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil Grupo-3, marca «Panasonic», modelo Panafax UF-121.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Panasonic España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Gran Vía de las Cortes Catalanas, 525, código postal 08011.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil Grupo-3, marca «Panasonic», modelo Panafax UF-121, con la inscripción E 96 91 0251, que se inserta como anexo a la presente Resolución.